

Diciembre 2024

VERSIÓN 14.0



Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos

## Inicio de Ejercicio 2025

Guía de ayuda para usuarios



Ministerio de Economía  
República Argentina

Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Presupuesto

**DGSIAF**

Dirección General de Sistemas Informáticos  
de Administración Financiera

## Índice

Consideraciones generales	3
1. Generar Tablas Básicas Ejercicio 2025	4
2. Ingreso del Presupuesto 2025	10
3. Exportación de saldos de contratos anteriores a 2025	11
4. Replicar Compromisos 2024 al Ejercicio 2025	13

## Consideraciones generales

El proceso para iniciar el Ejercicio 2025 **NO SE EJECUTARÁ** desde la DGSIAF.

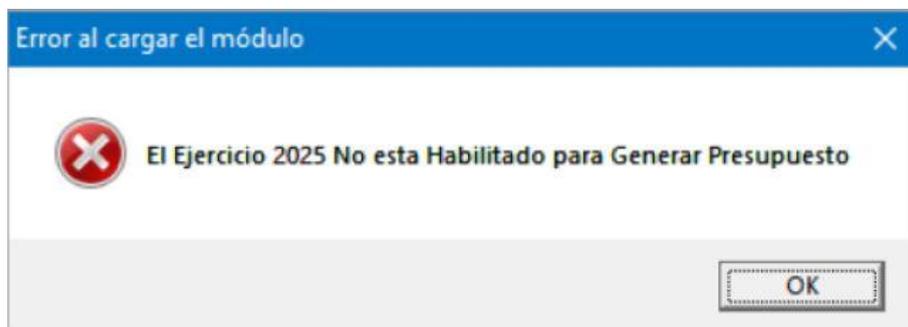
Corresponde a cada UEPEX realizar el mismo, para lo cual deben seguir las recomendaciones que seguidamente se detallan. Previo a la carga del presupuesto 2025 en el Sistema, se deben realizar una serie de verificaciones relacionadas a las asociaciones y vinculaciones con el Presupuesto Nacional.

Todas las adecuaciones se deben efectuar en el NUEVO Ejercicio 2025 y NO MODIFICAR el Ejercicio 2024.

### A las UEPEX que ejecutan presupuesto NACIONAL:

Recién cuando se aplique la Decisión Administrativa con los créditos presupuestarios en el Sistema e-SIDIF, se podrá cargar el Presupuesto 2025 en el Sistema UEPEX. Hasta entonces, sólo podrán crear el Ejercicio 2025, generando las tablas básicas, para el pago de deuda exigible y la carga de las codificaciones correspondientes, incluyendo los códigos BAPIN y PEX.

Por más que cuenten con el dinero en las cuentas bancarias, sin las partidas presupuestarias con los créditos asignados respectivos, no se podrá ejecutar el gasto.



### Códigos BAPIN y PEX:

A partir del Ejercicio 2021 se incorporaron los campos BAPIN y PEX. Sólo se validan las fuentes de financiamiento 21 y 22.

Enlaces de interés:

[Implementación del PEX de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales](#)

[Documento Presentación de PEX](#)

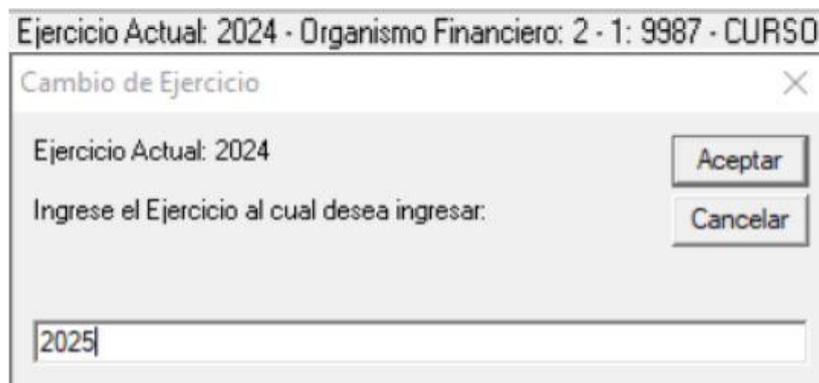
[Página web de la Dirección Nacional de Inversión Pública acerca de BAPIN](#)

## 1. Generar Tablas Básicas Ejercicio 2025

Es la copia de las Codificaciones Básicas del Ejercicio Anterior (2024) al Ejercicio actual (2025). El Sistema UEPEX muestra la información por Ejercicio.

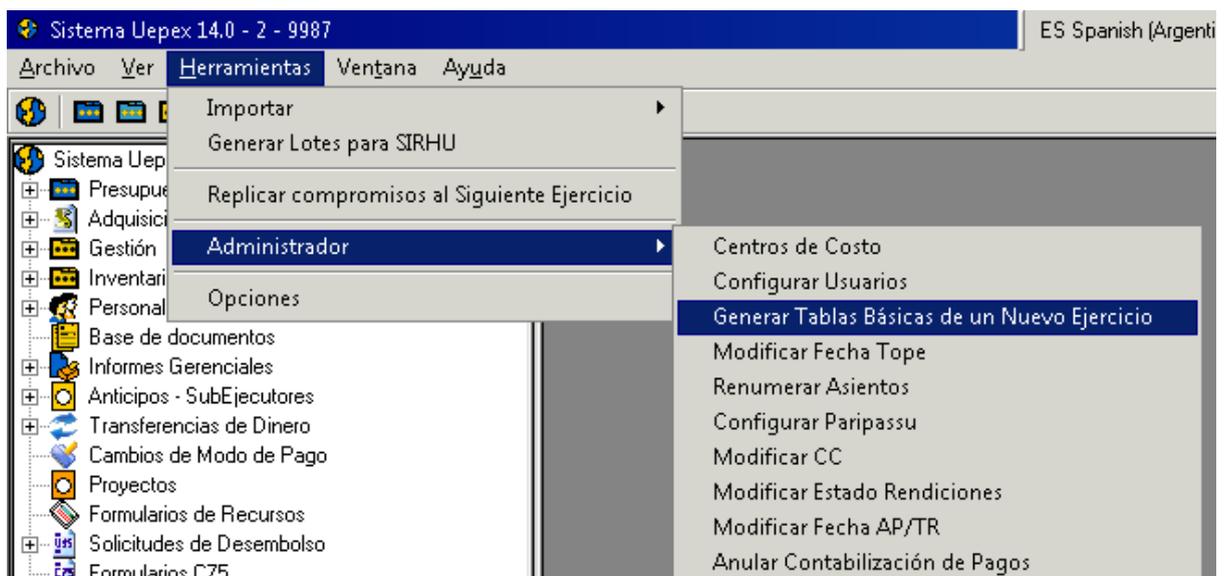
Para ejecutar los procesos de Inicio de Ejercicio es necesario seleccionar alternativamente el Ej. 2024 y el Ej. 2025. El Ejercicio en el que se está operando figura en la barra inferior a la izquierda.

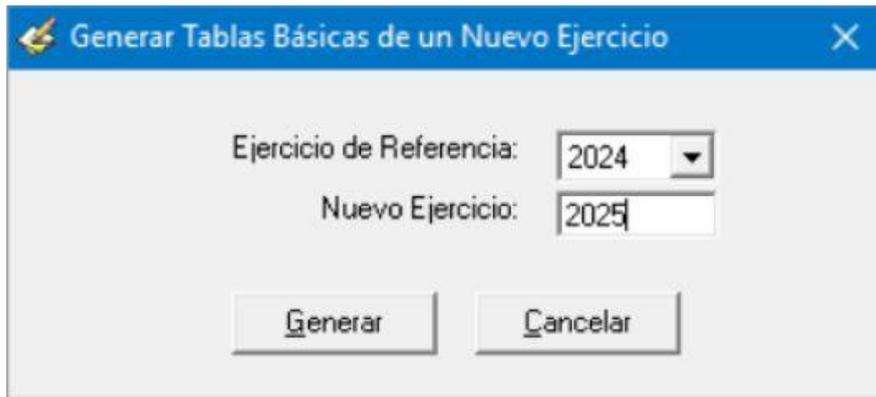
Para actualizarlo hacer click con el botón derecho del mouse sobre Ejercicio Actual y aparecerá la ventana que permite cambiarlo.



En Ej. **2024** desde el Menú General **Herramientas / Administrador / Generar Tablas Básicas de un Nuevo Ejercicio**.

Ejercicio de Referencia **2024**. Nuevo Ejercicio **2025**.





Generar Tablas Básicas de un Nuevo Ejercicio

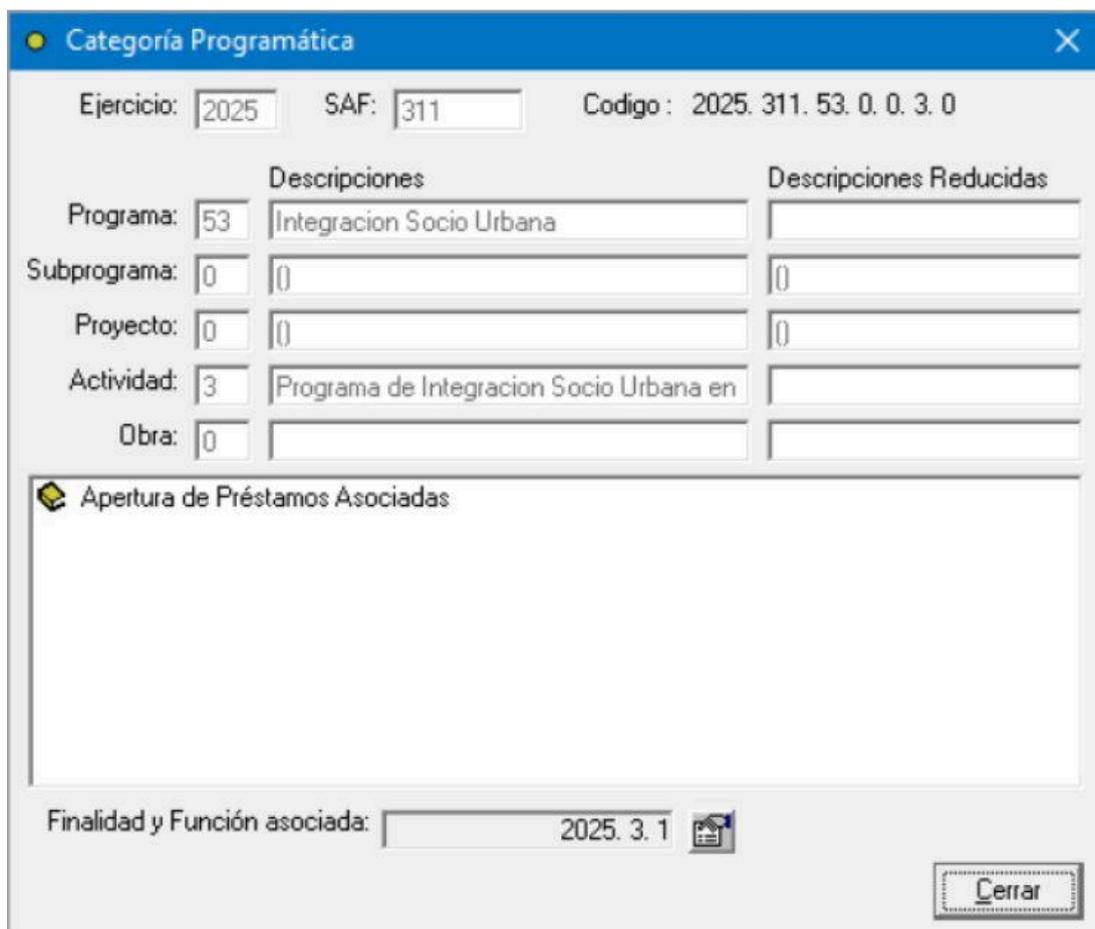
Ejercicio de Referencia: 2024

Nuevo Ejercicio: 2025

Generar Cancelar

### Cambios en la Categoría Programática de un Ejercicio a otro:

En los casos que el proyecto haya cambiado en la dependencia del SAF del Ejercicio anterior al presente, podrán identificar el código del nuevo Organismo desde el alta de la Categoría programática, para luego relacionarla con la apertura de préstamo.



Categoría Programática

Ejercicio: 2025 SAF: 311 Codigo : 2025. 311. 53. 0. 0. 3. 0

	Descripciones	Descripciones Reducidas
Programa: 53	Integracion Socio Urbana	
Subprograma: 0	0	0
Proyecto: 0	0	0
Actividad: 3	Programa de Integracion Socio Urbana en	
Obra: 0		

Apertura de Préstamos Asociadas

Finalidad y Función asociada: 2025. 3. 1

Cerrar

**Dar de BAJA la Categoría anterior en el siguiente orden:**

Relaciones Apertura Préstamo y Categorías Programáticas

Relaciones Categorías Programáticas y Finalidad / Función

Categorías Programáticas

**Dar de ALTA la nueva Categoría en el siguiente orden:**

Categorías Programáticas

Relaciones Categorías Programáticas y Finalidad / Función

Relaciones Apertura Préstamo y Categorías Programáticas

El resultado se visualizará en el alta de una nueva Apertura de Préstamo y su Relación.

**Apertura de Préstamo** ✕

Org. Financiero: Programa Especial para Codigo : 2.9987.1.1.5

	Descripciones	Descripciones Reducidas
1	9987 PROYECTO CURSOS	
2	1 Proyecto 1	
3	1 Mejoramientos Infraestructura	
4	5 OBRAS	
5	0	
6	0	
7	0	
8	0	
9	0	

Responsable: No asignado Contraparte: No asignado

Lugar: No asignado

Objetivo:

Resultado:

Cat. Programática: 2025. 604. 22. 3. 0. 58. 0

**Cerrar**

## Relación entre Apertura del Préstamo y Categoría Programática:

Las Relaciones existentes migradas del Ejercicio anterior no se pueden editar. Deberán eliminar la Relación y crear una nueva. Para poder eliminar la Relación, dicha AP no deberá existir en una partida. Si así fuera, primero deberán revertir la Medida presupuestaria que la creó, para que de ese modo desaparezca la partida creada.

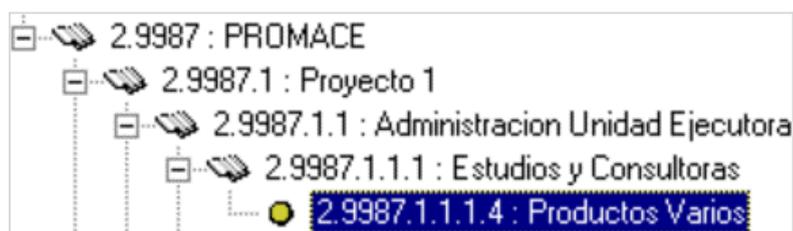
Si la partida creada a su vez tuvo ejecución, por más que desafecten la gestión y reviertan la Medida, no se podrá eliminar la Relación. Deberán cargar una nueva Relación desagregando la AP original.

Los códigos BAPIN y PEX se seleccionan ingresando a una lista de valores, con el ícono de los 3 puntos a la derecha del campo, donde se muestran las relaciones existentes en e-SIDIF para la Categoría Programática seleccionada, y para BAPIN y PEX según corresponda.

Las Categorías Programáticas relacionadas con las Aperturas de Préstamo no se pueden cambiar durante el Ejercicio en ejecución. De ser necesario el cambio, se debe crear una nueva Apertura de Préstamo de un nivel desagregado de la original, para relacionarla con la nueva Categoría Programática.

**Ejemplo:** Se va a ejecutar la AP 1.1.1.4 y está relacionada con la Programática **A**. Si durante el Ejercicio cambia la Programática **A** por **B**, no se puede cambiar en la codificación. Para contemplar estos posibles cambios, se debe desagregar la AP 1.1.1.4 en 1.1.1.4.1 y 1.1.1.4.2.

De esta manera se puede relacionar **1.1.1.4.1** con la Programática **A** y **1.1.1.4.2** con la Programática **B**.



Se puede crear el 1.1.1.4.1 y crear el 1.1.1.4.2 en caso de ser necesario.

Este nivel de apertura no es obligatorio. Queda a criterio de cada Préstamo considerando lo descripto.

Cada Apertura de Préstamo que será ejecutada en una partida presupuestaria, deberá tener creada su Relación respectiva. El Sistema validará al momento de Habilitar la Medida Presupuestaria, que todas las Aperturas incluídas tengan su Relación creada.

Una Apertura de Préstamo se relaciona unívocamente con una Categoría Programática, un PEX y un código BAPIN. Los niveles dependientes de esa AP podrán estar relacionados con distintas Categorías Programáticas, códigos PEX y BAPINes. En consecuencia, si una AP va a ejecutar gastos corrientes y gastos de capital, esa AP se debe desagregar previamente en la codificación **Aperturas de Préstamos**. De esa forma, se permite relacionar un subnivel con un BAPIN y el otro subnivel sin BAPIN.

Apertura de Prestamos	Categoría Programática	Bapin	Pex	Sigade
2.9987.1.1.1.4	2025.604.22.3.0.58.0	130372 - Equipos de c...	90024800 - BID 2698/...	0 - Sin SIGADE
2.9987.1.1.5	2025.604.22.3.0.58.0	0 - (no asignado)	90024800 - BID 2698/...	299987 - Curso UEPEX

Una Apertura de Préstamo se relaciona con un BAPIN. Esa AP no podrá ejecutar otros gastos que no tengan ese BAPIN. Pero, un BAPIN se puede relacionar a varias AP:

Apertura de Prestamos	Categoría Programática	Bapin	Pex	Sigade
2.9987.1.1.1.4	2025.604.22.3.0.58.0	130372 - Equipos d...	90024800 - BID 2698/...	0 - Sin SIGADE
2.9987.1.1.5	2025.604.22.3.0.58.0	0 - (no asignado)	90024800 - BID 2698/...	299987 - Curso UEPEX
2.9987.100.1	2025.604.22.3.0.59.0	0 - (no asignado)	90063501 - CAF Progra...	0 - Sin SIGADE
2.9987.11.01	2025.604.22.3.0.58.0	0 - (no asignado)	0 - (no asignado)	0 - Sin SIGADE
2.9987.2.1.1	2025.604.22.3.0.58.0	0 - (no asignado)	90024800 - BID 2698/...	299987 - Curso UEPEX
2.9987.7.1.1	2025.604.22.3.0.58.0	130372 - Equipos d...	90024800 - BID 2698/...	0 - Sin SIGADE
2.9987.7.1.2	2025.604.22.3.0.58.0	0 - (no asignado)	90024800 - BID 2698/...	0 - Sin SIGADE
2.9987.8.1.1	2025.311.53.0.0.3.0	0 - (no asignado)	90029800 - BID 4804/...	299987 - Curso UEPEX
2.9987.9.1.1	2025.311.53.0.0.3.0	0 - (no asignado)	90029800 - BID 4804/...	299987 - Curso UEPEX

**Posibles causas por las cuales no aparece el código PEX, BAPIN o Categoría Programática:**

En el sistema **e-SIDIF** se administran las Entidades Básicas que configuran los datos asociados a una UEPEX. Verificar si la información ingresada es correcta.

- Para consultar el código PEX:

General / Entidades Básicas / Préstamo Externo / Préstamo Externo
Presupuesto / General / Clasificadores y Asociaciones / Asociación de Préstamo Externo y Servicio

- Para consultar la Programática:

Presupuesto / General / Clasificadores y Asociaciones / Asociación de Préstamo Externo y Apertura programática

Las 3 Entidades son administradas por la **SSRFID** (SubSecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo) de la **SAE** (Secretaría de Asuntos Estratégicos) de Presidencia de la Nación.

- Para consultar el Crédito asignado:

General / Acumuladores / Consultas y Reportes / Créditos / Consulta Estado del Crédito

El crédito lo asigna la **ONP** (Oficina Nacional de Presupuesto) de la Secretaría de Hacienda según los requerimientos de FOP o Modificaciones Presupuestarias que realizan los SAFs. Las UEPEX se deben contactar con el área de Presupuesto dentro del SAF que solicita los créditos para la UEPEX.

- Para consultar el BAPIN:

General / Entidades Básicas / Bapin / Bapin

Presupuesto / General / Reportes / Listados / Variable Apertura Programática

Estas Entidades las administran la **DNIP** (Dirección Nacional de Inversión Pública) y la **DEP** (Dirección de Evaluación Presupuestaria) de la ONP. La DNIP crea el Bapin y la DEP lo relaciona con la Programática.

### Cambios en la asociación Insumos - Objetos del Gasto:

Verificar si los insumos deben estar asociados a distintos Objetos del Gasto para el nuevo Ejercicio.

Si es necesario cambiarlos, editar el último nivel del insumo en el nuevo Ejercicio y modificar el Objeto del Gasto asociado.

El Sistema guarda la información modificada.

Revisar que todas las relaciones apunten al nuevo Objeto del Gasto. Revisar y actualizar la tabla de niveles de Objeto del Gasto.

## 2. Ingreso del Presupuesto 2025

Una vez efectuadas las adecuaciones detalladas en el paso anterior, Generar la medida presupuestaria desde **POA Financiero** ó Ingresar la **Medida Presupuestaria UEPEX** de acuerdo a la modalidad operativa de la unidad, y cuando se encuentra habilitado. Respetar la asignación de créditos de la ONP contenida en la Decisión Administrativa.

Recuerde que una Partida UEPEX está integrada por:

### Apertura de Préstamo + Insumo + Fuente de Financiamiento + Ubicación Geográfica

Se validará que la combinación Objeto Del Gasto, Categoría programática, Fuente de Financiamiento, Ubicación Geográfica y Moneda sean válidas para e-SIDIF, a nivel LIMITATIVO. Sólo se validarán los códigos PEX y BAPIN en partidas con FF 21 y 22. Si esto no se cumple, no se podrá habilitar la Medida Uepex.

En los casos que no tengan BAPIN o PEX, por ejemplo los PNUD, Subnacionales, etc, aparecerán con cero.

Insumo	Apertura Préstamo	Objeto
2.1.3.2 - OBRAS	2.9987.1.1.5 - OBRAS	2025

### 3. Exportación de saldos de contratos anteriores a 2025

**ANTES** de ejecutar esta opción debe estar cumplida la ejecución de los procedimientos de Inicio de Próximo Ejercicio y además las Partidas UEPEX de los Contratos que se van a exportar deben existir y tener crédito asignado.

Esta operación la deben realizar solamente los proyectos que tengan saldos de contratos no devengados al 31/12/2024 y que deben ser pasados como compromiso al Ej. 2025. Para efectuar este proceso **debe estar generado el presupuesto 2025** y se debe contar con fecha tope **31/12/2024**.

En el menú de **Gestión** seleccione el compromiso y con el ícono de Herramientas o click derecho del mouse **Exportar Saldos al Ejercicio Actual**.

El sistema genera una **desafectación** por los saldos del contrato en el Ej. 2024 con fecha 31/12/2024 y genera una **solicitud** de contratación en el Ej. 2025. Ambos comprobantes quedan sin habilitar. El usuario debe habilitar la desafectación en el Ej. 2024 para que tenga efecto sobre el contrato y la solicitud de contratación en el Ej. 2025 con el objetivo que sea incluida en el contrato respectivo.



Los pasos para la **exportación de saldos de contratos** dependen de la característica de cada contrato. Para clarificar el procedimiento clasificamos los contratos en:

**Simples** (ítems de un solo Ejercicio)

**Plurianuales** (ítems de varios Ejercicios)

#### Pasos para la exportación de saldos de un contrato **SIMPLE**:

Ejemplo: Un contrato del Ej. 2024 para el cual se exporta el saldo al Ej. 2025.

- En Ej. **2024** menú de **Gestión**, seleccionar el contrato y desde **Herramientas** elegir la opción **Exportar saldo al ejercicio actual**.

- En Ej. **2024** menú de **Gestión**, opción **Desafectaciones** y **Habilitar** el documento de Desafectación generado en forma automática por el sistema con fecha **31/12/2024**.

- En Ej. **2025** menú de **Gestión**, opción **Solicitudes** dentro de la gestión del gasto que se exportó y **Habilitar** la Solicitud generada en forma automática por el Sistema con el saldo de comprometido no devengado del contrato.

- De ser necesario, se puede modificar el importe antes de habilitar.

Con esta solicitud habilitada se puede generar un nuevo contrato en 2025 siguiendo la operatoria habitual del Sistema ó adendar el contrato original.

Si decide **adendar** el contrato original siga los siguientes pasos:

- En Ej. **2024**, Seleccione el contrato y desde **Herramientas Edite** el contrato y con **Nuevo ítem** seleccione la **Solicitud** generada por la exportación. Con Flecha negra se muestran los ítems. **Acepte** los ítems. Finalice con **Aceptar**.

- Esta operatoria convierte el contrato en plurianual.

- En Ej. **2024**, seleccione el contrato y desde **Herramientas Editar ítems Plurianuales**. A continuación **Icono Relacionar ítems y Guardar**.

- En Ej. **2024**, seleccione el contrato y desde **Herramientas Habilitar**.

En Ej. **2025** el contrato ya está en condiciones para registrar facturas, liquidaciones, certificados, etc. dependiendo de la gestión del comprobante original.

### **Pasos para la exportación de saldos de un contrato PLURIANUAL:**

Ejemplo: Un contrato tiene ítems **2025** y además tiene saldo de **2024** que no se ha devengado y es necesario exportar. En Ej. **2024** menú de **Gestión**, seleccionar el contrato y desde **Herramientas** elegir la opción **Exportar saldo al ejercicio actual**.

- En Ej. **2024** menú de **Gestión**, opción **Desafectaciones** y **Habilitar** el documento de Desafectación generado en forma automática por el Sistema con fecha **30/12/2024**.

- En Ej. **2025** menú de **Gestión**, opción **Solicitudes** dentro de la gestión del gasto que se exportó y **Habilitar** la Solicitud generada en forma automática por el Sistema con el saldo de comprometido no devengado del contrato.

- De ser necesario, se puede modificar el importe antes de habilitar.

- En Ej. **2024**, seleccione el contrato y desde **Herramientas Edite** el contrato y con **Nuevo ítem** seleccione la **Solicitud** generada por la exportación. Con Flecha negra se muestran los ítems. **Acepte** los ítems. Finalice con **Aceptar**.

- En Ej. **2024**, seleccione el contrato y desde **Herramientas Editar ítems Plurianuales**. A continuación **Icono Relacionar ítems y Guardar**.

- En Ej. **2024**, seleccione la **Solicitud ORIGINAL** del contrato y desde **Herramientas, Editar ítems Plurianuales**. A continuación **Icono Relacionar ítems y Guardar**.

- En Ej. **2024**, seleccione la **Solicitud ORIGINAL** del contrato y desde **Herramientas, Habilitar**.

- En Ej. **2024**, seleccione el contrato y desde **Herramientas Editar ítems Plurianuales**. A continuación **Icono Relacionar ítems y Guardar**.

- En Ej. **2024**, seleccione el contrato y desde **Herramientas Habilitar**.

En Ej. **2025** el contrato ya está en condiciones para registrar facturas, liquidaciones, certificados, etc. dependiendo de la gestión del comprobante original.

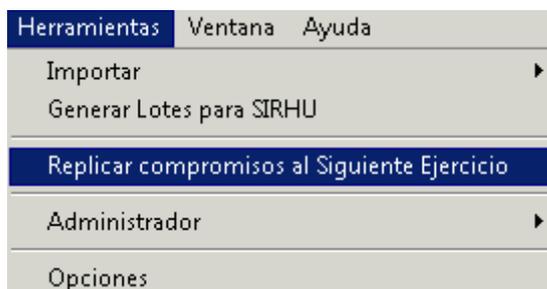
## 4. Replicar Compromisos 2024 al Ejercicio 2025

**ANTES** de ejecutar esta opción debe estar cumplida la ejecución de los procedimientos de Inicio de Próximo Ejercicio y además las Partidas UEPEX de los Compromisos que se van a replicar deben existir y tener crédito asignado.

Este proceso se debe utilizar solamente para copiar contratos del Ej. 2024 al Ej. 2024 con los datos **exactamente** iguales a los contratos existentes.

Utilice la opción para **COPIAR TODOS** los documentos de etapa Compromiso cualquiera sea la gestión del gasto. En la copia **no se incluyen Contratos Plurianuales**.

Desde el menú general **Herramientas**, seleccione la opción **Replicar compromisos al Siguiete Ejercicio**.



**Confirme** para ejecutar la réplica.

Ante cualquier inconsistencia se muestra una ventana con la información errónea.

La exportación genera un Documento de Solicitud, no habilitado, con fecha del día de ejecución del procedimiento.

Una vez ejecutada la opción, verifique la información generada en el nuevo Ejercicio.

**Elimine** las solicitudes que no le interese mantener registradas y **Habilite** las que continuará gestionando.

**Centro de Atención a Usuarios y Réplicas**

<https://redmine.dgsiaf.mecon.gob.ar/>